

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2724.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: EDIFICIO NORMANDIE PH
-DEMANDADO: FUNDACION LOS AMIGOS
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-000454-00.

VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

De la revisión del expediente, se observa que la parte demandante solicita la corrección del numeral cuarto del auto **No. 2096** del 19 de julio de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago, solicitud a la cual el Juzgado accederá al tenor de lo establecido en el art. 286 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral cuarto del Auto No. **2096** del 19 de julio de 2023, en el sentido de indicar lo siguiente:

CUARTO: RECONOCER personería suficiente a la abogada **FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO** identificada con la C. de C. No. 66.946.616 y T. P. No. 213.357 para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y facultades indicadas en el poder adjunto.

SEGUNDO: Los demás apartados del mencionado auto quedarán como fueron consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA